

AVISO DE REMATE/ 145414-24

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ , LICDA. IRASEMA CASTILLO , POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO, HACE SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmueble promovido por **MULTIBANK INC .** contra **RUTH DEL CARMEN ALBA ESCOBAR**, se ha señalado el día **NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)** para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta del Inmueble que a continuación se detalla:

FOLIO REAL N°30326876 CÓDIGO DE UBICACIÓN 8002, DE LA SECCION DE PROPIEDAD -UBICADO EN LOTE A-5, CORREGIMIENTO JUAN DEMÓSTENES AROSEMENA, DISTRITO ARRAIJÁN, PROVINCIA PANAMÁ ---CON UNA SUPERFICIE DE 211 m² --EL VALOR DEL TRASPASO ES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA BALBOAS (B/.119,990.00)-- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: COLINDA CON AVENIDA BUENAVISTA, SUR: COLINDA CON FINCA 309049, DOC 1738042, COD. 8002, PROPIEDAD DE FUNDACIÓN MICHELLE GONZALEZ, ESTE: COLINDA CON EL LOTE A4, OESTE: COLINDA CON LOTE A6---NÚMERO DE PLANO: 130102-143385-- TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) -- RUTH DEL CARMEN ALBA ESCOBAR(CÉDULA 8-796-1992)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD--- GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES-- DECLARACIÓN DE MEJORAS: VALOR DE LAS MEJORAS CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON CINCUENTA (B/.108,456.50). DESCRIPCIÓN: MODELO COROTÚ: ES UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR CONSTA DE UNA SALA, COMEDOR, COCINA, TRES (3) RECAMARAS, DOS (2) BAÑOS, PATIO Y ESTACIONAMIENTO TECHADO PARA DOS (2) VEHICULOS. CONSTA CON PAREDES EN BLOQUES DE CEMENTO CON REPELLO Y PINTADAS EN AMBAS CARAS, LAMINAS DE TECHO ONDULADAS DE FIBROCEMENTO CON PENDIENTE Y CAÍDA DE DOS AGUAS, PISO DE HORMIGON CON BALDOSAS Y ZÓCALOS EN TODO EL ENTORNO EN TODA LA VIVIENDA. CON UN AREA DE CONSTRUCCION TOTAL DE 134 MTS 64.DM2, AREA DE CONSTRUCCION CERRADA DE 94 MT2.93DM2 Y AREA DE CONSTRUCCION ABIERTA ES DE 39 M2. 71 MS. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 19/12/2019, EN LA ENTRADA 486830/2019 (0)RESTRICCIONES: NO SE PODRA CONSTRUIR EN EL LOTE MAS DE UNA CASA RESIDENCIAL Y SUS ANEXOS NO TENDRAN NI PISO DE MADERA, NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA.--LA LINEA DE CONSTRUCCION Y LOS RETIROS LATERALES Y POSTERIORES SE SUJETARAN A LOS REGLAMENTOS OFICIALES VIGENTES NO SE PODRA ESTABLECER NEGOCIOS DE EXPENDIO DE MERCADERIA ALGUNA, NI CANTINA, NI JUEGOS, NI NINGUN OTRO QUE PUGNE CONTRA LA MORAL O CUALQUIER OTRO TIPO DE NEGOCIOS YA QUE DICHA VIVIENDA SOLO PODRA SER USADA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR....INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 19/12/2019, CON NÚMERO DE ENTRADA 486830/2019 (0)-CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE MULTIBANK INC POR LA SUMA DE CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA BALBOAS CON CINCUENTA (B/.113,990.50) Y POR UN PLAZO DE 360 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 2.20% UN INTERÉS ANUAL DE 2.00%LIMITACIONES DEL DOMINIO SI DEUDOR: RUTH DEL CARMEN ALBA ESCOBAR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-796-1992...INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 19/12/2019, EN LA ENTRADA 486830/2019 (0)-se desconoce si esta finca le adeuda al fisco....

Servirá de base para el remate, la suma **de CIENTO DIECIOCHO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.118,000.00)** misma que representa el valor del avalúo (v.sec.78).y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de la base del remate .

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma mayor al precio de la subasta la parte actora deberá hacer postura por su crédito.

v08f260311ppmc3

Para habilitarse y participar como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

Advierte el Tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice petionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho (8:00) de la mañana, hasta las cuatro (4:00) de la tarde, y después de esa hora, hasta las cinco (5:00) de la tarde, se oirán pujas y repujas, y se adjudicará provisionalmente el bien subastado, en el momento que ha bien se tenga, anunciándose previamente que se va adjudicar, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación, no hay ninguna oferta que mejore la última.

Si no fuera posible efectuar el remate el día antes señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, el día de hoy 11 de marzo de 2026.

IRASEMA CASTILLO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
11-03-2026 11:00:47 AM
v08f260311ppmc3